



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, Lunes, 08 de Diciembre de 2025

CITE: ALP/CD/CSDR/LNOA N° 026/2025-2026

Señor:
ROBERTO JULIO CASTRO SALAZAR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
CAMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

REF.: SOLICITA REPOSICION DE PROYECTOS DE LEY

De mi consideración:

Los Diputados que suscriben, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicita a su autoridad la reposición del **Proyecto de Ley N° PLS N° 279/2024-2025 PROYECTO DE LEY "DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA MUSICA "PANDINITA", EXPRESADA EN SU COREOGRAFIA Y SU VESTIMENTA, ORIGINARIA DEL DEPARTAMENTO DE PANDO, COMO REPRESENTACION DE LOS VALORES CULTURALES DEL PUEBLO BOLIVIANO"**.

Sin otro particular motivo, me despido.

Atentamente;

Litzie Orellana Arcienega
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Paul Ribera Aguada
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc./Arch
FILE PERSONAL
LNOA/MCCV Inf: 67102844 -2410 INT.



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de septiembre de 2025
P. N° 691/2024-2025

Señora
Dip. Deisy Judith Choque Arnez
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



Señora presidenta en ejercicio:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 279/2024-2025 C.S. **“DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA MÚSICA “PANDINITA”, EXPRESADA EN SU COREOGRAFÍA Y SU VESTIMENTA, ORIGINARIA DEL DEPARTAMENTO DE PANDO, COMO REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES CULTURALES DEL PUEBLO BOLIVIANO”.**

Con este motivo, reitero al señor Presidenta en ejercicio, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores*

PROYECTO DE LEY N° 279/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la música “Pandinita”, expresada en su coreografía y su vestimenta, originaria del Departamento de Pando, como representación de los valores culturales del pueblo boliviano.

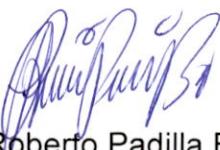
ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con las entidades territoriales autónomas correspondientes, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de protección, promoción, recuperación y salvaguardia de la música y danza “Pandinita”.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES